Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA**	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 8
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 4
		FECHA: 20/02/2025

Bogotá D.C. 06 de julio del 2026

La SUBRED INTEGRADA DE UNIDAD DE SALUD NORTE E.S.E., en cumplimiento de su Manual de Contratación, comunica la aceptación de la propuesta económica del proceso: ***IC-054-2026 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS (SILLAS ERGONOMICAS) COMO MEDIDA CORRECTIVA DE PUESTOS DE TRABAJO CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES ERGONÓMICAS PREVENIR RIESGOS OSTEOMUSCULARES Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR DE LOS COLABORADORES EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE ATENCIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE"***

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	ALL IN SERVICE SAS
NIT:	900820473-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Wilber Fredy Patiño Moreno
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.032.368.422
DIRECCIÓN:	CALLE 45 BIS NO 80C-16 SUR
CORREO ELECTRÓNICO:	ingwilber@hotmail.com - administracion@allinservice.com.co
NUMERO TELEFÓNICO:	4549577 – 3127102929 – 3204722865

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL:	MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS
CDP No:	696
FECHA DEL CDP:	20 de mayo del 2026

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	Nombre / Descripción	Especificación Técnica	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	IVA (Si Aplica)	Valor Total Unitario
1	SILLA ERGONOMICA QUE PERMITA SOPORTAR PESOS MAYORES A 130 KG	De superficies lavables para el mejoramiento de las condiciones de higiene postural y salud, las sillas deben contar con soporte lumbar y espaldar que permita ajustarse en altura sin apoya brazos	A DEMANDA	UNIDAD	**$ 350.000**	**$ 66.500**	**$ 416.500**
2	SILLA ERGONOMICA ESTANDAR	De superficies lavables para el mejoramiento de las condiciones de higiene, higiene postural y salud, las sillas deben contar con soporte lumbar y espaldar que permita ajustarse en altura sin apoya brazos	A DEMANDA	UNIDAD	**$ 285.000**	**$ 54.150**	**$ 339.150**

ITEM	Nombre / Descripción	Especificación Técnica	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	IVA (Si Aplica)	Valor Total Unitario
3	SILLA ALTA PARA LABORATORIO	El asiento y espaldar deben estar elaborados en material tipo poliuretano integral o tapizado en vinilo clínico, impermeable, antifluido, no poroso y de fácil limpieza, resistente a los procesos de desinfección con productos químicos de uso hospitalario. La estructura debe ser en material resistente a la corrosión y humedad, garantizando durabilidad en ambientes clínicos.	A DEMANDA	UNIDAD	**$ 360.000**	**$ 68.400**	**$ 428.400**
4	SILLAS ODONTOLOGÍA	El asiento y espaldar deben estar elaborados en material tipo poliuretano integral o tapizado en vinilo clínico, impermeable, antifluido, no poroso y de fácil limpieza, resistente a los procesos de desinfección con productos químicos de uso hospitalario. La estructura debe ser en material resistente a la corrosión y humedad, garantizando durabilidad en ambientes clínicos.	A DEMANDA	UNIDAD	**$ 320.000**	**$ 60.800**	**$ 380.800**
5	SILLA ERGONÓMICA PARA CIRUGÍA	El asiento y espaldar deben estar elaborados en material tipo poliuretano integral o tapizado en vinilo clínico, impermeable, antifluido, no poroso y de fácil limpieza, resistente a los procesos de desinfección con productos químicos de uso hospitalario. La estructura debe ser en material resistente a la corrosión y humedad, garantizando durabilidad en ambientes clínicos.	A DEMANDA	UNIDAD	**$ 420.000**	**$ 79.800**	**$ 499.800**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($144.382.700)
FORMA DE PAGO:	Noventa (90) Días
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dos (02) meses

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE:	JOHANNA PATRICIA RODRÍGUEZ GÓMEZ
CARGO:	DIRECTOR (A) OPERATIVO (A) GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
CORREO ELECTRÓNICO:	dirtalentohumano@subrednorte.gov.co
NUMERO DE CONTACTO	3016339289

5. GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más

Nota: Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
b) Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
c) Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
d) Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
e) Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
f) Garantizar que todos los recursos adquiridos en virtud de la correcta ejecución contractual tengan un origen acorde a la normatividad vigente y la legalidad.
g) Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.SE ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
h) Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
i) Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información
j) Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
k) Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE
l) Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
m) Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a) Entregar los elementos de esta propuesta en el almacén de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
b) Entregar el objeto del contrato teniendo en cuenta las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico de los Elementos a adquirir
c) Permitir a la entidad realizar la verificación técnica de los elementos, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de los elementos a contratar.
d) Informar de los mecanismos para hacer efectivas las garantías por calidad. De igual forma, gestionar solucionar los problemas calidad reportados durante la vigencia del contrato.

e) Es responsabilidad del contratista exigir la orden de ingreso al almacén, solicitar la certificación de cumplimiento al supervisor de la orden y radicar la factura, una vez entregados los bienes, en original y dos copias junto con los anteriores documentos para su trámite ante la oficina de control de cuentas de la Dirección Financiera.

f) Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobado por: Director Contratación	Ana Tatiana Quintana Torres	
Revisado por: Líder de Bienes y Servicios	Cindy Elizabeth Neira Rojas	
Proyecto: Contratista de Bienes y Servicios	Laura Juliana Betancourt Garzón	